



PRESCILA MENDEZ PAVEHUANCA
 ABOGADA - NOTARIA DE TACNA
 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
 Telef.: (052) 244 788
 Av. Basadre y Forero A-29 Urb. Tacna
 Pocollay - Tacna



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 AGO 2015
RECIBIDO
 Hora: 15:12 Firma: [Signature]

Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n Tacna - Peru Teléfono: 583000 Anexo: 2406 Casilla N° 316

"Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas"

**DECLARACIÓN JURADA
 DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
RECIBIDO
21 AGO 2015
 Reg. N°: [Signature] 15117
 Registrado por: [Signature]

Señor:
 Rector
 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Yo, JULIO VARGAS PANIAGLIA, de profesión
INGENIERO DE MINAS, identificado(a) con DNI 00489063,
 Colegiatura Profesional N° 28668, domiciliado(a) en CALLE MODESTO
MOLINA N° 1010 - CERCAJO DE TACNA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva (X) X; Tiempo Completo (X); Tiempo Parcial (X)
 Adicionalmente laboro a Tiempo Completo (X) /Tiempo Parcial (X), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña)

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 21 de AGOSTO de 2015

[Signature]
 Firma y Huella Digital del Docente
 DNI:



CERTIFICACION A LA VUELTA

DOCUMENTO
 NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA

103444
[Handwritten signature in blue ink]
[Fingerprint of the index finger]

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y CORRESPONDE A DON: **JULIO VARGAS PANIAGUA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **00489063**; QUIEN ADEMÁS IMPRIME SU HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 108 DEL D. LEG. N° 1049; DE TODO LO QUE DOY FE.= TACNA, 21 DE AGOSTO DEL 2,015.



[Handwritten signature]
PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA
C.N.T. N°10



ABOGADO
DATOS
EN 2015/08/25

ADUANA ALA... CONTROL